

UNIVERSIDADES

28074 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detallan:

Cuatro plazas de Técnico Especialista de Laboratorio (grupo 3).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 10 de octubre de 1990.—El Rector, Cayetano López Martínez.

28075 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, en el modelo de instancia, anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad (avenida del Ejército, 2, 6.ª planta, 31002 Pamplona) o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Tercera.—A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentran destinados, especificando el nivel de puesto de trabajo que se esté desempeñando y el grupo donde están integrados.

Cuarta.—La provisión de los puestos de trabajo podrá declararse desierta cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Pamplona, 16 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Localidad: Pamplona. Unidad: Biblioteca Universitaria. Denominación del puesto: Director de la Biblioteca Universitaria. Funciones: Planificación, Dirección y Coordinación de la gestión y funcionamiento de la Biblioteca Universitaria, de sus servicios y de sus recursos: Dirección del personal adjunto al Servicio. Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico anual: 1.361.377 pesetas. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, o Escalas de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de Universidades. Requisitos del puesto de trabajo: Experiencia en dirección y gestión de Bibliotecas Universitarias, experiencia en automatización de Bibliotecas, experiencia en coordinación de personal, idiomas.